

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. CONCESIONES, ESP. PÚBLICOS Y PERMISOS
MGM/MEM/CBV/GNS

1222



Modifica permiso precario otorgado a
Bicicletas Públicas de Santiago SpA.

SECCIÓN 1ª N° 2576

LAS CONDES, 03 AGO 2026

105693

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1889 del 04 de junio 2026; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3806 de fecha 29 de octubre 2025, que establece la nueva Ordenanza Local de Derechos Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio 2026, que establece la subrogancia de la Alcaldesa, Administradora y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO



1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°189 de fecha 28 de enero 2025, que otorgó permiso precario a **BICICLETAS PÚBLICAS DE SANTIAGO SPA, RUT 76.253.641-2**, modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1772, de fecha 28 de mayo 2025, prorrogado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2495 de fecha 25 de julio 2025, prorrogado y modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°967 de fecha 18 de marzo 2026, modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2507 del 29 de julio 2026. ✓

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°189 de fecha 28 de enero 2025, que otorgó permiso precario a **BICICLETAS PÚBLICAS DE SANTIAGO SPA, RUT 76.253.641-2**, modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1772, de fecha 28 de mayo 2025, prorrogado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2495 de fecha 25 de julio 2025, prorrogado y modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°967 de fecha 18 de marzo 2026, modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2507 del 29 de julio 2026, representada legalmente por Tomás Petti Martins, [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED] en el sentido de modificar el numeral 8 por el siguiente.

8. "La superficie aproximada que ocupa el total de las bicicletas es de 1.071 metros cuadrados aproximadamente y mediante este permiso se autorizan 1000 bicicletas; de acuerdo con lo establecido en el Art. 15 N°12 de la nueva Ordenanza Local de Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, ratificada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806 del 29 de octubre 2025, deberá pagar la suma total de UTM 240, correspondiente al periodo del 29 de septiembre al 31 de diciembre 2026".
2. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°189 de fecha 28 de enero 2025, que otorgó permiso precario a BICICLETAS PÚBLICAS DE SANTIAGO SPA, RUT 76.253.641-2, modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1772, de fecha 28 de mayo 2025, prorrogado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2495 de fecha 25 de julio 2025, prorrogado y modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°967 de fecha 18 de marzo 2026, modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2507 del 29 de julio 2026.
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a Tomás Petti Martins, [REDACTED] N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED] de conformidad a la Ley N°19.880.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN



Interesado
Dirección de Control
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Gestión de Tránsito
Dirección de Operaciones
Dirección de Seguridad Pública
Tesorería